



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 129-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO :

El Informe 1246-2021-GRA/PEMS-OA/ULS del 18 de mayo del 2021 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 041-2021-GRA/PEMS-GE se declara de oficio la NULIDAD DE OFICIO, del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2020-AUTODEMA para la adquisición de uniforme funcional para el personal damas administrativo de Cayma Majes, varones administrativos de Cayma, personal administrativo varones Majes del PEMS-AUTODEMA 2021 (Primera Convocatoria) para que se retrotraiga el procedimiento hasta la etapa de admisión evaluación de oferta.



Que, con Informe N° 1246-2021-GRA/PEMS-OA/ULS el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios del 18 de mayo del 2021 comunica que por error se consignó en el artículo 1 "...hasta la etapa de admisión de evaluación de oferta", debiendo ser: artículo 1 "... hasta la etapa convocatoria".



Que, los numerales 212.1 y 212.2 del Artículo 212 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.



Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la rectificación del error material incurrido en el artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 041-2021-GRA/PEMS-GE del 10 de febrero del 2021, en el siguiente extremo:

DICE:

"ARTICULO 1º.- Declarar de oficio la NULIDAD DE OFICIO, del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2020-AUTODEMA por la adquisición de uniforme funcional para el personal damas administrativo de Cayma Majes, varones administrativos de Cayma, personal administrativo varones Majes del PEMS-AUTODEMA 2021 (Primera Convocatoria) para que se retrotraiga el procedimiento hasta la etapa de admisión evaluación de oferta".